

PARA: Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios

DE Presidencia de BANCÓLDEX

ASUNTO **Cupo Especial de crédito Bancóldex – INFIHUILA para microempresas ubicadas en el Departamento del Huila.**

Circular Externa No. 005
Febrero 11 de 2010

Con el objeto de apoyar la actividad económica desarrollada por microempresas del Departamento del Huila, BANCOLDX, por convenio con el Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila “INFIHUILA”, se permite informar la creación del Cupo Especial de crédito Bancóldex – INFIHUILA para microempresas ubicadas en el Departamento del Huila, con las siguientes condiciones y características:

Cupo Especial de crédito Bancóldex – INFIHUILA para microempresas ubicadas en el Departamento del Huila.

Monto Disponible	Aproximadamente mil setecientos setenta y dos millones de pesos (COP 1.772 millones).
Beneficiarios	Personas naturales y jurídicas de todos los sectores económicos a excepción del agropecuario consideradas como microempresas ¹ ubicadas en el Departamento del Huila y con no más de 12 meses de funcionamiento. También se podrá financiar la creación de microempresas.
Intermediarios	Podrán intermediar recursos de este cupo especial los bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y cooperativas financieras, así como las ONG’s financieras, las cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, las cajas de compensación y los fondos de empleados con cupo disponible en Bancóldex.

¹ Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales no mayores a 500 s.m.l.m.v.,. Para el año 2010, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan los \$257.500.000.

El intermediario deberá mantener los soportes correspondientes que acrediten que la empresa beneficiaria se encuentra domiciliada en el Departamento del Huila.

Destino de los recursos

Capital de trabajo Materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos y de funcionamiento.

Activos Fijos Compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria, equipo y/o vehículo vinculados a la actividad económica, adecuaciones o mejoras de instalaciones y locales comerciales y demás activos fijos .

Monto máximo de crédito por empresa Hasta veinticinco millones de pesos (COP 25.000.000)

Plazo del crédito Hasta 3 años incluido hasta 3 meses de periodo de gracia.

Amortización Mensual o trimestral.

Pago de intereses En su equivalente mes o trimestre vencido.

Tasa de interés para el intermediario DTF (E.A) – 3.0 % E.A.

Tasa máxima de interés al empresario Hasta DTF + 8% E.A.

Bancóldex, en acuerdo con el Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila “INFIHUILA”, podrán modificar estas tasas en cuyo caso se informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través de la página web de Bancóldex (www.bancoldex.com)

Presentación de las solicitudes a Bancóldex

El trámite de solicitudes de crédito deberá llevarse a cabo utilizando los formatos que presentamos a continuación:

- Pagaré moneda legal convenios especiales para establecimientos de crédito o pagaré moneda legal para entidades diferentes a establecimientos de crédito.
- Para el financiamiento de operaciones de leasing se deberá presentar el “Pagaré moneda legal - Líneas convenios especiales - Leasing”.
- Formato de información básica Bancóldex.

Los formatos se encuentran a disposición en nuestra página Web, en las siguientes direcciones:

http://www.bancoldex.com/documentos/PAGML_convenios_especiales_establecimientos_credito.doc

http://www.bancoldex.com/documentos/PAGML_convenios_especiales_entidades_diferentes_EC.doc

http://www.bancoldex.com/documentos/PAGML_convenios_especiales_leasing.doc

http://www.bancoldex.com/documentos/formatoinforbasica_05.doc

http://www.bancoldex.com/documentos/instructivoFIB_05.doc

Cuando Bancóldex dé curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este Cupo especial de crédito, los beneficiarios podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías – F.N.G.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en la línea de Multicontacto que para Bogotá es a través del 6497100 y para el resto del país el 01 8000 915300; así mismo en el PBX 382 15 15 en cualquiera de las dependencias de la Vicepresidencia Comercial, en las extensiones 2161, 2246, 2320 y 2415, así como por el Departamento de Cartera en la extensión 2126.

Cordialmente,

Gustavo Ardila Latiff
Presidente